

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.

A21006408 - Huelva (Spain)

INFORME PARA EL 48º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (2021) SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y VISIÓN INFORME PARA EL 76º PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (2021) SOBRE LA MERCANTILIZACIÓN DEL AGUA»

I. COVID-19 Y LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

1. En el contexto de la pandemia de la COVID-19 y de las estrategias de protección y recuperación en los países en los que trabaja su organización ¿qué medidas se han puesto en marcha, por los gobiernos y operadores, públicos o privados, para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua, saneamiento e higiene?

En España el Gobierno central, al amparo de la previsión constitucional regulada por el art. 116 de la Constitución Española, declaró el Estado de Alarma el 14 de marzo de 2020 mediante la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con prórroga hasta el 21 de junio de 2020, y la posterior aprobación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, prorrogado hasta el 9 de mayo de 2021.

De este modo se permitió que se adoptaran medidas de protección para los denominados «servicios esenciales», permitiendo que las empresas circunscritas en dichos servicios esenciales (entre los que se incluyen los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento) pudieran adoptar las medidas tendentes a asegurar con todas las garantías la prestación de dichos servicios esenciales propios del Ciclo Integral del Agua. El carácter de esencial se dictó mediante Orden SND/274/2020, de 22 de marzo, incluyendo las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de servicios de abastecimiento a la población de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales urbanas.

Con respecto a las acciones llevadas a cabo por el operador de dichos servicios en Huelva, cuya encomienda se encuentra efectuada a esta Empresa de capital mixto, fruto de la colaboración público-privada:

- Se conformó un Comité de crisis, con aprobación de protocolos, procedimientos y medidas preventivas frente a la pandemia, incluso antes de declararse el Estado de Alarma, tendentes a asegurar tanto el servicio como la seguridad de las personas trabajadoras (permanencia en Plantas; teletrabajo; equipos burbuja, etc.).
- Refuerzo servicio líneas telefónicas
- Actualización continua de WEB y RRSS
- Información puntual de todas las medidas vía medios de comunicación.
- Búsqueda de financiación para reforzar Tesorería para hacer frente a imprevistos derivados de la crisis sanitaria.
- Implantación de nuevos modelos de trabajo (Lecturas, facturaciones, turnicidades, paralización de suspensiones, acuerdos con proveedores tras suspensiones de plazos en contratación administrativa,

- Limpieza de instalaciones, equipos y barreras de protección, Test, Protocolos frente al contagio, desescalado por fases, regulados por protocolos específicos en función del tipo de operación.
- Nuevas herramientas digitales para facilitar gestiones sin necesidad de presencial a los usuarios del servicio.
- Protección a colectivos más vulnerables (tarifas sociales, anulación de las suspensiones por falta de pago, etc)

Fruto de todo ello fue el hacer realidad la garantía de continuidad del servicio durante todo el periodo en el que está durando la pandemia.

1.1. En el caso de que los servicios de agua y saneamiento sean gestionados por operadores privados y estos no puedan cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo para asegurar que la población cuenta con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

No consta que haya existido en Huelva ningún problema. De hecho han sido múltiples los reconocimientos de que se ha garantizado el servicio y se han hecho multitud de esfuerzos tendentes a dicho buen servicio, tanto del público en general como de la propia entidad matriz, el Ayuntamiento de Huelva, que ha incluido felicitaciones a la Empresa en sus plenos:

Como ejemplos:

Presentación PES2021: <https://www.youtube.com/watch?v=YOepKenrxvM>

50 aniversario: <https://www.youtube.com/watch?v=e388qvMUIEs>

<https://www.youtube.com/watch?v=e388qvMUIEs>

Premios TFM TFG: <https://www.youtube.com/watch?v=gRkBD0nLc8c>

1.2. En el caso de los servicios de agua y saneamiento sean administrados por gobiernos locales y municipales (regionales) o bajo gestión comunitaria, y se planteen dificultades para cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se ha llevado a cabo desde el gobierno central para asegurar que la población cuente con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene? **np**

Desde el Gobierno, como se indica en el apartado anterior, en el inicio de la pandemia, se consideró a las empresas gestoras de agua un servicio esencial, priorizando la necesidad de garantizar el suministro de agua a la población. Bajo este contexto, Aguas de Huelva adaptó su gestión para considerando en primer lugar la seguridad y salud de las personas y continuidad del servicio en las mismas condiciones garantizando la calidad y garantía del suministro. Para ello Aguas de Huelva, ha realizado un gran esfuerzo, sobre todo el personal que se encarga de dichos trabajos. Entre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad del personal que opera en nuestras instalaciones se establecieron un confinamiento en planta, donde los preservamos a los trabajadores de posibles contactos con personas ajenas a la planta, evitando posibles contagios. Se dispusieron en la planta de tratamiento de agua potable dos autocaravanas, donde nuestros trabajadores (1 por cada autocaravana) han realizado su turno semanal sin salir de las instalaciones. Proporcionándole la empresa todo lo necesario, para que su estancia en dicha planta fuese lo más confortable posible (servicio catering, servicio supermercado, limpieza y desinfección de las caravanas, etc.). El tiempo de duración del confinamiento en la planta fue de 2 meses. El personal restante, que pudo realizar su jornada en teletrabajo, lo realizó desde casa.

2. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas temporales, de carácter político o legislativo, han sido implementadas en el contexto de la COVID-19 (incluyendo el estado de emergencia, leyes de emergencia o moratorias) para prohibir cortes de agua para aquellos que no son capaces de pagar las tarifas establecidas por estar en situación de pobreza y vulnerabilidad?

Esta Empresa es de carácter local y únicamente presta servicios en la ciudad de Huelva. Las normas generales aplicadas se corresponden con las dictadas en el entorno del Gobierno español: Real Decreto-ley 8/2020. Medidas de garantía de suministro a los consumidores vulnerables (artículo 4); Real Decreto-ley 11/2020. Garantía de suministro de agua con carácter general (artículo 29) y Real Decreto-ley 37/2020. Extensión de la protección durante el estado de alarma a los colectivos vulnerables (disposición adicional cuarta).

2.1. ¿Qué medidas se han tomado, ya sea por operadores públicos o privados, para asegurar la asequibilidad de los servicios de agua para aquellos que no pueden costear el precio de las facturas por razones más allá de su control, incluyendo el desempleo y la pobreza, los cuáles han incrementado como consecuencia de la pandemia de la COVID-19?

La Empresa Municipal Aguas de Huelva, S.A. actualmente tiene activada dentro de sus tarifas, toda una batería de medida que dan cobertura social a los colectivos más necesitados de la ciudad, tarifas sociales que bonifican periódicamente sus facturas, y para el colectivo más vulnerable en materia social, tenemos una tarifa que garantiza el consumo mínimo diario para todas las personas que habitan en la vivienda a coste cero. <https://www.aguashuelva.com/tarifas-sociales>

En Aguas de Huelva no se suspende el suministro a ninguna persona que se encuentre en situación de vulnerabilidad, haciéndonos llegar su necesidad a través de cualquiera de las vías de comunicación que ponemos a disposición de la ciudadanía. Desde el momento de la recepción de la situación de vulnerabilidad se activan todos los mecanismos que impiden que el procedimiento de reclamación y de gestión de la suspensión sigan su curso. Desde ese momento quedan bloqueados o incluso eliminados en función de la necesidad detectada.

Con objeto de reforzar los mecanismos de detección y aligerar los posibles trámites administrativos para la aplicación de nuestras tarifas sociales, el Ayuntamiento de Huelva y Aguas de Huelva han firmado un acuerdo de colaboración en materia de acción social y una guía de buenas prácticas, donde ambas Entidades no solo se comprometen a difundir y a comunicar las necesidades detectadas y dar una salida a estas personas sino que a través de esta guía de buenas prácticas, permitirá que todas aquellas personas trabajadoras de los diferentes departamentos de ambas entidades serán formados en los diferentes servicios y tarifas sociales a disposición en el Servicio, ampliando los interlocutores para la difusión de los mismos: <https://www.aguashuelva.com/-/aguas-de-huelva-y-ayuntamiento-activan-nuevos-protocolos-para-garantizar-el-suministro-de-agua-a-todas-las-personas-en-situacion-de-vulnerabilidad>.

2.2. En el contexto de la pandemia, ¿se respetó la seguridad y la libertad de los defensores de los derechos humanos al agua y al saneamiento durante protestas contra las desconexiones de servicios y movimientos en defensa del acceso y la calidad del agua?

En este periodo de tiempo, no ha habido manifestación alguna, ni de forma pública, ni privada, dado que, los procesos de suspensión de suministro se han paralizaron en su totalidad. Una vez retomado el proceso de suspensión, hubo alguna consulta-queja, que han sido solventadas, dando al cliente la solución que más se ajustaba a su situación personal, en muchos casos derivando, a un fraccionamiento de la deuda.

3. ¿Cuáles son las vulnerabilidades exacerbadas por la COVID 19 que afectan negativamente al acceso de las personas al agua, el saneamiento de la higiene (WASH)? ¿Qué medidas y pasos se han tomado para identificar y aliviar la situación de aquellos individuos y grupos en mayor situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar casos, estadísticas o ejemplos específicos? En particular:

3.1. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrentan la población que vive en las zonas rurales y la población que dependen de servicios comunitarios de agua y saneamiento? ¿Cómo se han abordado estos retos?

Si bien en Huelva no se detectan “servicios comunitarios de agua y saneamiento WASH”, la gestión de Aguas de Huelva, referente a los clientes de suministro de agua en comunidad o condiciones especiales se atienden mediante un buzón personal destinado a dar una respuesta personalizada, proporcionando numerosas facilidades y garantizando la continuidad del servicio con garantía y calidad. Se paralizaron en el periodo de pandemia los cortes de suministro a todas la ciudadanía.

3.2. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en zonas con estrés hídrico y/o regiones semiáridas?

Actualmente, los recursos hídricos se encuentran en una situación crítica en la mayoría de los países donde su disponibilidad es cada vez más reducida y se incrementa el déficit entre la demanda prevista y el agua disponible. El cambio climático también provoca sus estragos, aumentando los períodos de sequía y disminuyendo los niveles de reservas de agua dulce.

Los países tendrán que hacer una gestión eficiente del agua si quieren hacer frente a estos retos y desafíos que se plantean. Para ello, los países y agentes del sector deberán diseñar herramientas institucionales, gestionar la información y desarrollar infraestructuras. La ciencia y la tecnología están muy relacionadas también, pues son clave para ofrecer alternativas que mejoren esta situación.

Para ello se deben explorar nuevas formas que permitan desarrollar fuentes de agua no convencionales, además de tecnologías innovadoras que mejoren la productividad y protejan los recursos hídricos. Una alternativa al uso de agua en agricultura es el empleo de aguas regeneradas garantizando los niveles de calidad y unos costes menores de inversión y energía. Reutilizar el agua amplía además su ciclo de vida y contribuye a preservar los recursos hídricos en consonancia con los objetivos de economía circular.

Los principales retos en las zonas de estrés hídrico son responsabilidad de las autoridades públicas. El hecho de que la población no sufra directamente las consecuencias del estrés hídrico no significa que las Administraciones no deban hacer nada. Todo lo contrario, es necesario que tanto a nivel estatal como autonómico se adopten medidas decididas frente a los retos que plantea el cambio climático.

3.3. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en campos de refugiados, en las comunidades de acogida que absorben a refugiados y solicitantes de asilo o desplazados forzosos, en los barrios marginales y en los asentamientos informales de las zonas urbanas y periurbanas? ¿Los trabajadores temporeros?

En el ámbito de actuación de la Empresa, que es el término municipal de Huelva, no existen ningún tipo de asentamiento, ni solicitantes de asilo, ni temporeros.

La normativa española, no obstante, ha comenzado a trasponer la Directiva (UE) 2020/2184 que acaba de aprobarse en la Unión Europea plantea precisamente medidas para luchar contra este tipo de retos.

3.4. Además de los grupos mencionados que han sido identificados como brechas en la investigación del Relator Especial hasta el momento, ¿a qué otros grupos y población se debe dar prioridad debido al aumento de la vulnerabilidad que ha creado la COVID19?

La normativa española está girando hacia un concepto más amplio de «vulnerabilidad», como puede observarse en la reciente aprobación del Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situación de vulnerabilidad social y económica, aborda la cuestión de la «vulnerabilidad» desde una perspectiva global, no exclusivamente económica. No obstante, en el ámbito del agua, el concepto de «vulnerabilidad» está principalmente vinculado a condiciones económicas. El principal motivo por el que determinadas personas tienen dificultades de acceso al agua es de carácter económico.

Desde Aguas de Huelva hemos podido detectar cuales son los efectos que está dejando esta pandemia, además de agravar la situación que ya la ciudad estaba padeciendo, están surgiendo nuevos perfiles de vulnerabilidad. Hasta ahora la asistencia y las bonificaciones tarifarias iban dirigidas a las personas físicas con problemas de vulnerabilidad, pero podemos considerar también vulnerables a aquellas personas mayores o personas con limitaciones tecnológicas y que tienen dificultades para poder convivir con este nuevo entorno digital. Para ellos tenemos un servicio asistencial personalizado que los acompaña en la realización de todas sus gestiones.

Muy a tener en cuenta que las restricciones sufridas durante el estado de alarma durante la pandemia para ejercer las diferentes actividades comerciales han supuesto una situación de vulnerabilidad sobre todo para el pequeño y mediano comercio de la ciudad de Huelva. Para ello hemos preparado una serie de propuestas tarifarias que bonifiquen a todas estas actividades comerciales que se han visto afectadas, tramificando su factura y reduciendo el precio en los primeros tramos de consumo, fomentando así mismo un uso sostenible del recurso.

Por otro lado, se han identificado aquellas Entidades Sociales sin ánimo de lucro que actualmente están activas en la ciudad, con objeto de que además de aplicarles las tarifas comerciales propuestas con anterioridad, aplicarles una reducción en el precio de sus primeros tramos de consumo, por lo que verán mermados sus gastos y podrán hacer uso de ese recurso en otras necesidades detectadas.

Políticas públicas

4. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas se han tomado a través de políticas públicas, y otras leyes centradas en aumentar la resiliencia y sostenibilidad ("Building Back/Forward Better") para hacer frente al incremento de las vulnerabilidades que afectan a individuos y grupos por la pandemia?

A nivel local, Aguas de Huelva ha realizado múltiples acciones relacionadas con el apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, y durante esta pandemia se han adoptado además medidas excepcionales para que nadie se quede atrás. Cuando se generó la crisis del COVID, en Aguas de Huelva seguimos trabajando para mantener un servicio esencial como es el suministro de agua. Ante todo, hay que recordar que durante el estado de alarma, Aguas de Huelva NO CORTÓ EL AGUA a ningún usuario.

Aguas de Huelva nunca corta el agua a ninguna familia que acredite que está en situación de vulnerabilidad. Mientras duró el estado de alarma, esta situación se amplió a todos sus usuarios.

Además, Aguas de Huelva, de la mano del Ayuntamiento, tiene una batería de medidas sociales a disposición de la ciudadanía para garantizar el acceso al agua a los onubenses.

- MÍNIMO VITAL

Aguas de Huelva cuenta con una TARIFA DE GARANTÍA DE MÍNIMO VITAL que garantiza un consumo de 100 litros por persona y día (según estándares de la OMS y las demandas del Defensor del Pueblo) a aquellas familias que acrediten reunir los requisitos estipulados estando en peligro de exclusión social.

- AYUDAS PARA COLECTIVOS NECESITADOS

Por otro lado, existen TARIFAS SOCIALES que suponen la reducción del 50% del precio en los dos primeros tramos de consumo, para grupos específicos con circunstancias de necesidad. Estas tarifas sociales se aplican a los siguientes colectivos:

- Desempleados. Esta tarifa cubre a los hogares en los que la unidad familiar se encuentre en situación de desempleo. Este tipo de tarifa no implica que las personas desempleadas sean de larga duración, sino que se puede solicitar en el mismo momento de quedarse en desempleo. Estas bonificaciones se pueden solicitar por diferentes periodos, hasta un año, renovables.
- Víctimas de violencia de Género
- Pensionistas
- Familia Numerosa
- Discapacitados

Todos los detalles en la web: <https://www.aguashuelva.com/tarifas-sociales>

- MECANISMOS ESPECIALES

- FLEXIBILIDAD EN LAS FÓRMULAS DE PAGO. En el caso en el que puntualmente un usuario no pueda hacer frente al pago de su factura de agua, se le atenderá de forma personalizada, y se estudiará su caso concreto para tratar de adaptarnos a sus necesidades, pudiendo acordar la mejor fórmula de cada caso.
- 12 GOTAS. Es una modalidad de pago en la que se puede fijar una cuota fija al mes (en base al histórico), sea cual sea el consumo, y al cabo del año se regulariza la situación.

- ATENCIÓN AL CLIENTE

En la oficina Virtual de Aguas de Huelva (www.aguashuelva.com) podrán informarse y solicitar las distintas ayudas, salvo en las modalidades de flexibilidad en las fórmulas de pago, ya que este mecanismo de ayuda es tratado directamente caso a caso para encontrar la mejor solución adaptada a cada usuario. Durante la pandemia también se habilitaron nuevas líneas telefónicas para ampliar el servicio on line.

4.1. ¿Qué conclusiones pueden extraerse de la respuesta a la COVID-19 en relación al aumento de la protección social y la resiliencia de cara a potenciales crisis futuras de salud pública?

Es necesario tener habilitados mecanismos de sostenibilidad e invertir en la transformación digital y de las infraestructuras para garantizar la resiliencia del servicio, no solo ante una crisis de salud pública, sino ante cualquier otra contingencia. Es por ello que en Aguas de Huelva hemos implantado un sistema de Plan de Continuidad de Negocio, donde tenemos procedimentados todos los supuestos y vías de resiliencia ante cualquier alarma, emergencia o crisis.

4.2. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el agua, el saneamiento y la higiene como parte del fortalecimiento de la política de salud pública? ¿Qué impacto (si lo hay) tuvieron las medidas de protección frente a la COVID-19 en cuestiones relacionadas con los derechos humanos al agua y al saneamiento, como proyectos relacionados con la higiene menstrual?

Dentro del plan Estratégico de Aguas de Huelva, realizamos actividades formativas directamente relacionadas con la lucha de los Derechos Humanos, igualdad de géneros, derecho al agua y saneamiento a la salud, la participación y educación. Dentro del ámbito salud e igualdad de género hemos realizado iniciativas aunque ninguna ligada específicamente a la higiene menstrual.

4.3. En su opinión, y haciendo referencia tanto medidas a corto como a largo plazo ("Building Back/Forward Better") ¿qué áreas no han sido abordadas o requieren mayor atención? **IB**

Cierto es que tanto agua como saneamiento, como son materias que requieren inversiones y que dan resultados a medio o largo plazo, han ido quedando quizá relegados a un segundo plano en la escala de prioridades a abordar. En especial, y de forma muy notoria, el saneamiento y la depuración. Entendemos que precisamente, por ese carácter de impacto o relación menos inmediata.

Así, en Huelva, al igual que en muchas ciudades de España y por desgracia, las necesidades de cálculo a abordar según una tasa de renovación anual según unos plazos o periodos de amortización establecidos según la naturaleza de la infraestructura o activo que se trate, son muy superiores a la realidad de los recursos reales dotados en mecanismos vigentes como la tarifa o el canon autonómico o de infraestructuras.

El resultado de este desequilibrio es un déficit real y profundo que se deferirá en necesidades a futuro. Y hablamos tanto de necesidades de grandes inversiones a largo plazo (sustitución de redes de agua, nuevas redes separativas, grandes proyectos de digitalización como posibilitar la telelectura, etc), como a corto (necesidades de dotar de sistemas terciario a la Edar de Huelva; necesidad de mejoras en dicha instalación, etc).

4.4. En su opinión, ¿los gobiernos nacionales/regionales/locales han respondido de forma adecuada la crisis desencadenada por pandemia a través de las políticas de protección? **IB**

En mi opinión la respuesta ha sido positiva y de mucha voluntad de forma general, pero dada la magnitud de la crisis a la que nos estamos enfrentando, tenemos todavía muchas áreas de mejora. En concreto, creo que quedan sin resolver las necesidades y desequilibrios planteados en el apartado anterior, dejándonos a los operadores de estos servicios siempre la responsabilidad de mantener el servicio y seguir apostando por la lucha contra el cambio climático y la transformación digital sobre nuestras espaldas. Y como hemos resaltado, sin nuevos mecanismos o con mecanismos exigüos y no previstos para ello.

Algunos ejemplos concretos de ello es que a Aguas de Huelva nos están llegando peticiones de muchos colectivos, entre ellos, de flexibilidad en las fórmulas de pago, de ayudas de todo tipo... y le estamos haciendo frente con los mismos mecanismos, fondos, partidas y herramientas que teníamos antes de la pandemia. Hemos debido buscar por cuenta propia la forma de asegurar nuestra propia sostenibilidad empresarial, que queda muchas veces relegada a un segundo plano, y buscar solos cómo hacer frente a nuestros compromisos contractuales, de operación, con proveedores, etc,

II. CUESTIONARIO CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHO HUMANO AL AGUA Y SANEAMIENTO

Impactos en grupos específicos

1. En su experiencia, ¿Cómo los impactos del cambio climático dificultan el cumplimiento de los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede identificar grupos específicos que hayan aumentado su vulnerabilidad en materia de abastecimiento y saneamiento debido al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación)? (por ejemplo, mujeres, personas en asentamientos, refugiados, indígenas, etc) ¿puede proporcionar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

En Huelva, no especialmente han afectado más a unos núcleos que a otros, si es cierto que en alguna pedanía de Huelva, como la Ribera, la ausencia de lluvias frecuentes, si ha hecho que estas personas tengan que recurrir a otros recursos para abastecer sus cultivos, como el agua que suministra en aguas de Huelva, pero no nos consta.

Si es verdad, qué exceptuando esa zona, en Huelva capital no ha afectado.

2. ¿Qué pasos y medidas están considerando para incluir en sus proyectos a los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

A través del pacto social, Aguas de Huelva contribuye a dar apoyo y cobertura a los más vulnerables, así como a luchar contra las desigualdades (la acción social siempre ha sido parte de la estrategia de la compañía y ahora cobra aún más relevancia), dinamizando y alcanzando, además, sinergias con la mayor parte de entidades sociales, culturales y deportivas de Huelva. Algunas de las iniciativas puestas en marcha para hacer frente al incremento de la vulnerabilidad que afecta a la ciudadanía son:

GARANTIZAR ACCESO AL AGUA A TODAS LAS PERSONAS

Aguas de Huelva tiene una extensa cobertura en el ámbito de las Ayudas Sociales. Además de cubrir, como no puede ser de otra manera, a las personas en situación de vulnerabilidad, también trabaja en el impulso y refuerzo de las ayudas sociales y otras medidas de flexibilización del pago de la factura del agua para garantizar el acceso al agua y al saneamiento en los hogares más vulnerables.

Aguas de Huelva cuenta con una TARIFA DE GARANTÍA DE MÍNIMO VITAL desde diciembre de 2017 (pionera a nivel nacional) que garantiza un consumo de 100 litros por persona y día (según estándares de la OMS y las demandas del Defensor del Pueblo) a aquellas familias que acrediten reunir los requisitos estipulados estando en peligro de exclusión social. Por otro lado, existen TARIFAS SOCIALES los siguientes colectivos: Pensionistas, Familia Numerosa, Desempleados, Discapacitados y Víctimas de Violencia de Género.

En este mismo sentido, la empresa municipal trabaja en reforzar esta batería de ayudas a nivel social, que den cobertura a comerciantes, asociaciones sin ánimo de lucro o personas con discapacidad severa. Así mismo, se estudian bonificaciones en las cuotas de contratación y facturas de reconexión para abonados vulnerables.

ACUERDO EN MATERIA SOCIAL CON LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO

Con este convenio aplica una Guía de Buenas Prácticas en Materia de Acción Social y un Procedimiento Interno de Actuación entre los Servicios Sociales del Ayuntamiento y Aguas de Huelva, para intervenir ante determinadas situaciones de pobreza hídrica y vulnerabilidad económica, que imposibiliten atender, dentro del plazo previsto, las facturas por consumo de agua y evitar, de este modo, que se puedan efectuar suspensiones del suministro. Se trata de asegurar el hacer llegar a todas las familias vulnerables de Huelva la batería de ayudas destinadas a tal fin, y conseguir a su vez, una disminución de los trámites administrativos que ahorren tiempo y esfuerzo a la ciudadanía.

HABLAMOS; CONECTANDO HISTORIAS DE VIDA A TRAVÉS DEL AGUA

El proyecto “Hablamos” nace con la premisa de estar cerca de la ciudadanía para fomentar la escucha activa, el diálogo, y la participación entre todos los sectores que conforman la sociedad; ciudadanos, entidades, empresas, colectivos, asociaciones vecinales, amas de casa, administradores de fincas, consejos locales, UHU, FOE... con el objetivo de dar respuestas rápidas a necesidades que puedan surgir a través del diálogo, con todos estos actores de la sociedad onubense.

Con este proyecto se comparten iniciativas de carácter social, de REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES, AYUDAS SOCIALES, INCLUSIÓN y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL implantadas en la empresa, que sirvan como impulso en la línea trabajar sinérgicamente en la recuperación de la ciudad.

RETO 365: PROMOCIÓN DE UN USO SOSTENIBLE DEL AGUA.

El Reto Agua 365 consiste en tener un diálogo directo con un grupo de voluntarios de la ciudad para por un lado, fomentar un Uso Sostenible del Agua a través de una participación activa, y por otro conseguir llegar al ciudadano para que nos diga de forma directa como contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Un proyecto de adecuación de su sede para lograr la accesibilidad universal y la inclusión. Gracias a la colaboración con diversas entidades, nace el servicio TEAtiendo en el que además del curso de lenguaje de signos a los empleados, se incorporan al departamento de atención al cliente un servicio de acompañamiento para personas con discapacidad, un sistema de video traducción para personas sordas y de bucles magnéticos para personas con implantes, se adapta un manual de atención al cliente en braille, incorporándose además una impresora braille, una baliza de audio guiado para ciegos, y un espacio específico para la atención de personas o familiares con TEA. El servicio de video interpretación ha sido ampliado durante la crisis del COVID para que cualquier usuario lo pueda utilizar para hacer sus gestiones personales (médico, bancos,...) y no necesite la figura presencial de un intérprete de lengua de signos.

3. ¿Qué iniciativas y proyectos a nivel regional/local se han puesto en marcha para tener en cuenta la voz y los conocimientos de los grupos en situación de vulnerabilidad a la hora de diseñar soluciones frente al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación) sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Qué mecanismos de participación se están activando? ¿Puede aportar estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

Aguas de Huelva lleva años trabajando con la Sostenibilidad como marco de nuestra actividad. A partir de la crisis del COVID nos hemos reinventado para que nuestra estrategia de empresa evolucione hacia un modelo que permita fomentar mecanismos de colaboración entre las Administraciones Públicas y los agentes económicos que contribuyan a lograr una salida equitativa y sostenible de la crisis.

El Plan Estratégico Sostenible de Aguas de Huelva como vector estratégico de recuperación de la ciudad tiene por objeto la búsqueda de un nuevo modelo de gestión basado en un **PACTO SOCIAL** integral alineado con las diferentes estrategias sostenibles de las diferentes administraciones públicas y los agentes económicos y sociales de la ciudad, desarrollando iniciativas que contribuyen hacia una reconstrucción económica sostenible, con el papel esencial de la compañía como parte de la solución, dentro del marco de actuación establecido por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

PACTO SOCIAL: Reducimos las desigualdades desarrollando las capacidades y el talento para un futuro verde.

Este **PACTO SOCIAL** se basa en tres ejes:

- 1 La **solidaridad**, con el fin de no dejar nadie atrás,
- 2 La **ocupación de calidad**, invirtiendo en formación, en desarrollo de talento y combatiendo la precariedad laboral
- 3 **Reconstrucción verde**, alineándonos con acciones de la Unión Europea como los Fondos Europeos o el Pacto Verde Europeo.

El pacto social se fundamenta en la colaboración público-privada, otorgando un papel esencial a la empresa como parte de la solución, siempre dentro del marco de actuación establecido por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Actualmente, el avance hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es más necesario que nunca en un contexto en el que la pandemia del coronavirus ha acelerado la preocupación por la salud, la acción climática, las desigualdades y el trabajo. Y el agua es un elemento transversal que impacta en el cumplimiento de todos los ODS. Y debe ser, asimismo, un elemento esencial en los proyectos de reconstrucción vinculados con los fondos europeos del programa *Next Generation*.

De este marco surgen una serie de iniciativas que vienen recogidas dentro del Plan estratégico de Aguas de Huelva y que son actuaciones integradas dentro de nuestros sistemas de gestión, que lleva asociados una serie de indicadores y comités de seguimiento, donde las acciones están asociadas a un responsable que es el encargado de velar por que dicha acción se ejecute en tiempo y forma.

El impacto de las sequías en disponibilidad y calidad

4. Durante los ciclos de sequía, cuando los efectos del cambio climático tienden a intensificarse en frecuencia y duración, las reservas de agua deberían estar monitorizadas y previstas, y se debería priorizar el uso doméstico, para beber y uso personal, garantizando el derecho humano al agua, especialmente a los grupos que sufren situaciones de vulnerabilidad. Del mismo modo, se debería prever el impacto negativo sobre la calidad de aguas, por concentración de contaminantes a reducirse los caudales de dilución. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen el acceso de la población al suministro seguro de agua potable y saneamiento:

4.1. Según su experiencia, ¿considera que a nivel nacional/regional y local existe una estrategia de prevención de la sequía con una planificación hidrográfica que garantice el suministro de agua de calidad, especialmente a los colectivos en situación de vulnerabilidad? ¿qué debilidades considera que existen en las estrategias de prevención de la sequía? ¿puede aportar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

En el **Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES)** de las cuencas andaluzas se contempla, dentro de las Medidas Generales de Aplicación en Situaciones de Sequías, la reutilización de aguas residuales de los abastecimientos urbanos para aprovechamiento en usos menos exigentes en términos de calidad (baldeo, riego urbanos, ciertos usos industriales, campos de golf, riego agrícolas, etc. De aplicarse, en nuestro caso se podría detraer la mayor parte del consumo de la ciudad de Huelva (cerca a 12 Hm³). Esta medida sería extensible a buena parte de las EDAR de la Cuenca Hidrográfica, con un aprovechamiento óptimo del recurso, válido tanto para periodos de sequía como en años ordinarios.

4.2. Desde su experiencia, ¿considera que las medidas previstas en los planes de emergencia por sequía son suficientes y adecuadas para garantizar la prioridad del suministro de agua en los hogares y para usos personales y domésticos, especialmente para quienes están en situación de vulnerabilidad? Si no es así, ¿puede describir los retos actuales para que estas medidas sean efectivas?

La Junta de Andalucía, administración competente en la cuenca hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras, ha elaborado el **Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES), de enero de 2008, en el cual se establecen distintos umbrales para evaluar la gravedad de una hipotética sequía, así como el conjunto de medidas a tomar en cada uno de ellos. En el peor de los escenarios, se garantiza un año de recursos.**

En el caso de la provincia de Huelva, teniendo en cuenta los recursos existentes así como las demandas de los distintos consumidores, los episodios de sequía han sido extraordinarios y de muy corto alcance.

4.3. ¿Ha identificado zonas, barrios o poblaciones en situación de vulnerabilidad que estén expuestas a la escasez de agua en periodos de sequía? Si es así, según su experiencia, ¿considera que los gobiernos – central, regional y/o local - están aplicando políticas públicas que garanticen la disponibilidad de agua de calidad en estos casos? ¿Puede dar ejemplos concretos?

No existen diferencias entre las distintas zonas, urbanas o periurbanas, de consumo.

El impacto de las inundaciones en la disponibilidad y calidad del agua

5. Las inundaciones causadas por lluvias torrenciales y crecidas de ríos, aparte de provocar riesgos para las vidas de las personas afectadas, inundaciones de viviendas, destrucción de cultivos y diversos daños económicos, tienen impactos significativos en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. A menudo, el suministro de agua doméstica queda contaminado, o las instalaciones de suministro quedan afectadas, lo que conlleva cortes en el suministro de agua potable. Las estaciones de saneamiento tienden a bloquearse cuando reciben los drenajes de esas lluvias torrenciales junto con el agua de los retornos domésticos e industriales, lo que provoca vertidos directos sin depurar. Es especialmente preocupante el riesgo de que las estaciones de saneamiento, situadas cerca de los ríos, se inunden indefinidamente. En ocasiones, un aumento en el nivel de los ríos y el drenaje masivo de aguas pluviales generan inundaciones de aguas negras urbanas desde el alcantarillado, que incluso llegan al interior de las viviendas. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen que la población tiene acceso a agua potable y saneamiento seguros:

5.1. Según su experiencia, ¿cuáles son los puntos de mejora que es necesario incluir en los planes de ordenación territorial y urbana ante los riesgos de inundación para minimizar la vulnerabilidad de las poblaciones y garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento?

En la ciudad de Huelva, por su configuración, históricamente las zonas inundables han sido los barrios que se encuentran próximos a los ríos Tinto y Odiel, zonas bajas de la ciudad, ya que concentran las escorrentías de todo el casco. Para paliar los episodios de inundación se han realizado obras de instalación de colectores de gran diámetro y estaciones de bombeo para aguas pluviales.

Con el crecimiento urbanístico de la ciudad, los caudales han aumentado sensiblemente y por tanto las consecuencias de avenidas extraordinarias. En este punto, las medidas anteriores son insuficientes ya que cada nueva zona urbanizada implica un incremento de volúmenes de escorrentía considerable, debiendo abordarse la solución en el diseño de dichas urbanizaciones. Para ello sería necesario que la planificación urbanística aborde esta problemática y aporte soluciones, de tal manera que la contribución de caudales sea mínima e incluso que pueda ser negativo, recogiendo otras zonas ya consolidadas.

En la actualidad se conocen y ya se están implantando, aunque minoritariamente, actuaciones urbanísticas que minimizan el aporte de aguas de escorrentía, como pavimentos drenantes, zonas verdes que se diseñan para absorción (zanjas drenantes, suelos drenantes, fuentes y depósitos para retención de agua de lluvia, etc), viviendas con recogida de todas las aguas de lluvia con canalización e introducción en el terreno, etc. Estas y otras medidas se deben incorporar en la legislación autonómica, competente en la materia, y formar parte del espíritu del ayuntamiento para la redacción de planes generales de ordenación urbana o planes parciales.

En las zonas urbanas ya consolidadas hay que incidir en la misma política de drenaje urbano sostenible, cuando se cambien los pavimentos y en el diseño para modificación de zonas verdes, así como la revisión, para su renovación en caso necesario, de la red de colectores.

5.2. ¿Qué medidas deberían tomarse para evitar el bloqueo de las estaciones de saneamiento, las inundaciones por desbordamientos fluviales o las inundaciones negras desde la red de alcantarillado?

El sistema actual de saneamiento de la ciudad, mayoritariamente red mixta, en episodios de lluvia intensa funciona mediante aliviaderos o estaciones de bombeo de aguas pluviales a las rías del Tinto y el Odiel. Las estaciones son imprescindibles ya que la coincidencia de avenidas de agua con pleamares, por tanto altura de agua en el punto de vertido por encima de la cota de los aliviaderos, provoca fuertes inundaciones por imposibilidad de desagüe por gravedad. Las inundaciones que se han producido en la ciudad antes de que se hubiesen realizado las estaciones de bombeo, eran muy intensas y duraderas en el tiempo por no disponibilidad de capacidad de vaciado.

En la actualidad, los desechos domésticos (toallitas) han generado un problema añadido al de las lluvias, ya que se concentran en los bombeos atascando los equipos y reduciendo considerablemente la capacidad de los mismos.

Para paliar estos problemas, que pueden derivar en inundaciones y/o vertidos, sería necesario el diseño y ejecución de una serie de tanques de retención, con los volúmenes adecuados para recoger las aguas más contaminantes y los residuos que pueden perjudicar el medio ambiente y provocan un deficiente funcionamiento de los equipos de bombeo.

5.3. Según su experiencia, ¿considera que los planes de emergencia para los barrios y grupos en situación de mayor vulnerabilidad ante inundaciones son adecuados y eficaces para garantizar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene a esas poblaciones, tanto en sus viviendas como en las posibles circunstancias de evacuación, si esta fuera precisa? Si no es así, ¿qué mejoras considera necesarias? GC

Los planes de emergencia, así como las actuaciones preventivas en la red de saneamiento, se han ido adaptando a la experiencia en los distintos episodios de inundaciones que ha tenido la ciudad. Con la limpieza de la red de colectores e imbornales, así como las estaciones de bombeo, se garantiza un adecuado funcionamiento de la misma. Sin embargo, tal como se ha explicado en los puntos anteriores, los problemas de inundaciones son inevitables ante eventos extraordinarios, con intensidades muy altas que cada vez se dan con mayor frecuencia. Para poder hacer frente a estos sucesos sería necesario adoptar todas las medidas que se han enunciado en los puntos anteriores (5.1 y 5.2)

El impacto de la desertificación en la disponibilidad y calidad del agua

6. El incremento de las temperaturas y de la variabilidad pluviométrica provocado por el cambio climático aceleran y agravan la desertificación en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Dicha desertificación incrementa las escorrentías y por tanto el riesgo de inundaciones (con sus consecuencias en el suministro de agua y el saneamiento); al tiempo que acarrea una menor infiltración en los acuíferos, lo que afecta a la disponibilidad de agua. Por último, el riesgo de incendios es cada vez mayor, lo que aumenta el riesgo de erosión y desertificación de las zonas quemadas.

6.1. Según su conocimiento, ¿qué pasos y medidas se están dando para garantizar el suministro continuo de agua y saneamiento en caso de desertificación, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad?

En España las medidas que se adoptan en este ámbito afectan a toda la población, no están específicamente dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad.

6.2. ¿Hay políticas de información y de participación ciudadana que integren los derechos humanos en la lucha contra la desertización?

No se conocen.

III. CUESTIONARIO ACERCA DE LA FINANCIARIZACIÓN/MERCANTILIZACIÓN

Especificidades del sector WASH y de la financiarización:

1. Los servicios de agua y saneamiento son un monopolio natural y requieren grandes inversiones a largo plazo, lo que contrasta con las características clave de los mercados financieros: competencia y gestión a corto plazo. Esto, entre otras cosas, hace que el sector WASH, en principio, sea diferente a otros servicios básicos.

1.1. A partir de su experiencia, ¿cómo actúan los grandes operadores privados frente a las necesidades de inversión a largo plazo en el sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Conoce operaciones financieras significativas de corto plazo en el sector WASH hasta hoy? ¿Cree que pueden combinarse operaciones especulativas de corto plazo con estrategias de largo plazo en el sector WASH? Por favor, comparta posibles investigaciones, testimonios o experiencias.

Según la ley española, los servicios de agua y saneamiento son competencia exclusiva de las entidades locales, en estas actividades no hay propiamente «mercado», las actividades no están privatizadas y por tanto no puede hablarse de «competencia en el mercado». Si la Administración decide abrir el mercado, y buscar la ayuda de un operador privado para la prestación del servicio, se lanza un procedimiento de licitación que supone abrir un período de competencia «por el mercado». Abrir el mercado a los operadores privados y elegir al operador privado depende siempre de la voluntad de la Administración local.

Por lo tanto, las consideraciones sobre la mercantilización del sector no tienen sentido en España.

La presencia de operadores privados en este sector tiene lugar siempre en el contexto de un contrato de servicios que se presta a la Administración competente.

El periodo medio de los contratos entre la administración pública y los operadores privados bien sean a través de una concesión administrativa o de la participación de un socio privado en el accionariado de una empresa de economía mixta, no son nunca a corto plazo, luego no se debe de considerar una operación especulativa.

Por tanto, en España los operadores privados hacen frente a las necesidades de inversión a largo plazo del sector del agua mediante contratos por los que prestan servicio y asistencia a Entidades Locales.

Estas Entidades Locales retienen siempre la titularidad del servicio y son las que tienen la última palabra en cuanto a las características de esta inversión, la identificación de las actuaciones concretas, el volumen de la misma, y demás características.

Por tanto, en España no existe un mercado del agua propiamente dicho. Se trata de una actividad atribuida monopolísticamente a las Administraciones Públicas.

1.2. En la medida que se trata de un monopolio natural y que no puede haber propiamente competencia en el mercado, ¿qué papel debería tener la participación y el control ciudadano en la gestión de estos servicios? ¿Puede compartir algún ejemplo relacionado con buenas prácticas de control y participación ciudadana, en coherencia con lo que exige en este sentido la gestión de derechos humanos? JM

En España existen muy diversos mecanismos de participación ciudadana a la hora de participar en la toma de decisiones y el cómo afrontar la gestión de los diferentes servicios públicos. El máximo exponente posiblemente se encuentre en que la tramitación de dichos servicios, tanto en lo referente a su licitación como de las tarifas y la gestión en general poseen un

apartado de información pública (trámite de audiencia), en la que se permite a cualquier ciudadano indicar sus alegaciones, oposición y apreciaciones.

En la medida en que la internalización o gestión directa de un servicio público de suministro de agua supone el cierre del mercado, se podría llegar a una situación en la que los operadores privados especializados que intervienen en el mercado no pudieran concurrir ofreciendo sus servicios a la ciudadanía.

Es por ello que lo ideal sería que la Administración debería acreditar de forma objetiva que si gestiona el servicio directamente por sus propios medios siempre lo va a realizar de manera más eficiente para la ciudadanía que si acudiese a un proceso de concurrencia competitiva para elegir a una empresa especializada. Ese análisis comparativo debe someterse a la opinión de la ciudadanía (información pública) para que participen y expresen si están de acuerdo en que el servicio se gestionará monopolísticamente por el Ayuntamiento sin haber dado opciones a recibir ofertas de empresas especializadas que pudieran ser más beneficiosas para ellos.

Como se ha indicado, además, en todos los procedimientos de aprobación de tarifas y de sus revisiones también existen trámites de información pública que permiten a cualquier ciudadano no únicamente manifestarse a favor o en contra, sino presentar propuestas alternativas a las del Ayuntamiento.

Sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento

2. El anterior Relator Especial, Leo Heller, dedicó un informe temático al impacto de la privatización sobre los derechos humanos al agua y el saneamiento (A/75/208) en 2020. Basándose en las recomendaciones realizadas en este informe, el actual Relator Especial propone examinar el papel de los actores privados que participan en el abastecimiento de los servicios de agua, saneamiento e higiene, así como clarificar los riesgos que puedan emerger para el cumplimiento de los derechos humanos al agua y el saneamiento. En este contexto: JM

Aguas de Huelva ya participó en la elaboración de dicho Informe, tal y como puede comprobarse en el correspondiente apartado de la página web de NNUU ([aquí](#)). Es notorio que el informe no recogió ninguno de los comentarios ni explicaciones que se facilitaron para su elaboración, básicamente porque los casos comentados en el informe no se corresponden con la actividad de suministro en España, y contemplan una realidad radicalmente distinta, en la que el Estado no tiene una regulación del sector. Las recomendaciones van dirigidas fundamentalmente al Estado que carece de esa regulación para que se dote de los mecanismos regulatorios adecuados.

Es por ello que nuevamente se reitera lo indicado en la anterior respuesta: en España no resulta exacto hablar de «privatización» del sector del agua. La actividad no está liberalizada como ocurre sin embargo con el suministro de gas, electricidad, y servicios telefonía, por indicar unos ejemplos que sí muestran una actividad privatizada.

La privatización, en rigor, conlleva el paso al sector privado de algo que hasta ese momento había sido de titularidad pública. Sin embargo, eso nunca ha sucedido en este país, El hecho de que el sector privado pueda colaborar en distintas etapas del ciclo integral del agua urbana no implica un abandono por parte del sector público, que no cesa, como es su obligación, en la vigilancia no solo del cumplimiento del contrato, sino de su deber *in vigilando* sobre un servicio que en ningún supuesto, como en Huelva, deja de ser un servicio público a la ciudadanía.

En este sentido, el sector privado opera como un «asistente» que se encarga, por la encomienda realizada por la Administración matriz, de una parte material del servicio, pero que

ni asume la propiedad del servicio, ni mucho menos su control. El mayor ejemplo es que la aprobación tarifaria siempre va a pasar por una Administración que fiscaliza de forma previa y posterior, dicho cumplimiento. La Administración Pública sigue siendo la responsable de gestionar el servicio, de adoptar las decisiones sobre el mismo, de fijar los precios, de marcar las prioridades, etc. No hay estrictamente una privatización del agua. Hay una colaboración del sector privado en la prestación de un servicio público, una colaboración público-privada.

2.1. ¿Se ha encontrado con políticas y alianzas basadas en Asociaciones Público-Público (PUPs), entre instituciones públicas, que hayan tratado de reforzar estos servicios? Si así es, por favor, dé ejemplos concretos de PUPs u otras formas de gestión y financiación públicas exitosas y explique lo que funcionó y lo que no. JM

En Huelva esta Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A. quizás personifica uno de los mejores ejemplos, en los que el socio privado aporta su conocimiento, su «*expertise*», a través del ofrecimiento de su Know-how a la Administración Pública, colaborando en estrecho vínculo y generando una sinergia que aporta un servicio a la ciudadanía impecable, y que mantiene la esencia pública de prestación de servicio, y el conocimiento, experiencia e investigación del operador privado, experto en la materia.

2.2. Las crisis pueden favorecer inversiones privadas para llenar los vacíos de financiación en infraestructuras y servicios públicos, si se aplican estrategias de “austeridad”, como ocurrió en la anterior crisis (2007 – 2008). Teniendo en cuenta la crisis económica desencadenada por la pandemia de la COVID-19, así como la necesidad de inversión en infraestructuras para prevenir los efectos del cambio climático:

2.2.1. *¿Se han aplicado, o se prevén, fondos verdes o subvenciones para el cambio climático y para la adaptación al medio ambiente al sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? De ser así ¿Ha animado esto a los actores privados a entrar en el sector WASH? Si es así, ¿de qué manera?*

Creo que todos tenemos puestas nuestras esperanzas en este sentido en los fondos Next Generation), cuyos objetivos principales son la transición ecológica y los procesos de digitalización.

Desde Aguas de Huelva estamos trabajando, y poenmeos a disposición de las administraciones, varios proyectos con este objetivo centrados en el ciclo inteligente del agua.

2.2.2. *¿Ha habido una reacción en la financiación pública de estos servicios (WASH) ante el reto que supone la pandemia de la COVID-19? ¿Ha habido incremento de la financiación privada ante la COVID19? ¿Cuál ha sido el impacto en las comunidades en situación de vulnerabilidad de esos aportes de financiación pública o privada?*

Continuando con la exposición anterior, entendemos que sí, pero todo está todavía por articular, concretar, y ver cómo se aterriza. Estaremos atentos y con manos tendida para que por nuestra parte, no haya más que facilidades, comociemitno, genreación de capacidades y oportuniaddes para el territotio en el que operamos.

Sobre los mecanismos basados en el mercado como respuesta a la escasez de agua

3. Existen varias opciones basadas en el mercado para gestionar la escasez de agua y su distribución entre los usuarios involucrados. Aunque hay diferentes modelos, lo que es común a todos es la necesidad de separar los derechos al agua de los derechos a la tierra, de forma que el agua como tal, o los derechos al agua, se pasan a administrar como un bien de consumo. Existen modelos, como el de los Bancos de Agua (Water Banks), que organizan transacciones bajo el control público y con fuertes regulaciones. También existen opciones de mercado de derechos entre los beneficiarios directos de los derechos al agua y los usuarios del agua. Pero estos mercados de agua también pueden estar abiertos a los especuladores, es decir, aquellos actores que no van a hacer uso de los derechos de agua en cuestión, sino que simplemente promueven juegos especulativos (con altas expectativas de beneficios a corto plazo), actuando como intermediarios entre quienes tienen derecho de agua y aquellos que finalmente pueden comprar esos derechos. Aunque los mercados de agua están localizados en el marco de una cuenca hidrográfica o en cuencas interconectadas por trasvases, con la entrada de nuevos actores financieros, los derechos del agua pueden integrarse dentro de los mercados financieros globales, a través de los derivados financieros, donde el agua recibirá el tratamiento de una mercancía más.

De acuerdo a sus observaciones:

3.1. ¿Cómo están diseñados los mercados de agua que conoce y cuál es su propósito? Por ejemplo, ¿gestionar la escasez de agua, la sobreexplotación o los impactos del cambio climático, facilitando transacciones entre quienes tienen derechos al agua y quienes aspiran a tenerlos? ¿El agua que se almacena o se transfiere es propiedad pública o privada? Y en caso de que sea privada, ¿qué se privatiza en realidad? Por ejemplo, ¿una cantidad determinada de agua, la licencia para extraer cierta cantidad de agua o la concesión?

En España, y creo que a nivel europeo genreal, el agua no es un bien que pueda mercatizarse. Es un bien de derecjo público, bajo una titularidad pública sea cual sea la forma de gestiín, esencial y básico.

3.2. Los mercados de agua afectan a las comunidades en situación de vulnerabilidad de diferentes maneras, por ejemplo, en el caso de los pueblos indígenas puede que sus derechos no se tengan en cuenta. Los pequeños agricultores por otro lado, pueden quedar fuera del mercado debido al aumento de los precios. ¿Cuál ha sido el impacto de los mecanismos basados en el mercado sobre las comunidades en situación de vulnerabilidad para acceder y costear los servicios de agua y saneamiento?

Como se ha comentado en la repsuesta anterior, insistimos en que el agua no está sujeta a venta o mercadeo.

3.3. En algunos mercados de agua, sólo participan actores que compran el agua para su propio uso (por ejemplo, agricultura, minería, servicios urbanos del agua), pero hay mercados abiertos a especuladores. ¿Cuáles son los mayores actores en los mercados de agua que conocen? Y, si los mercados están abiertos a los inversores financieros, ¿qué tipo de empresas son? Por ejemplo, fondos de cobertura, inversores individuales, bancos nacionales o internacionales ... ¿Influye el tipo de actores sobre el diseño y comportamiento del mercado del agua, así como sobre el precio y accesibilidad del agua?

Aplica la respuesta anterior

3.4. El índice Nasdaq Veles California Water es el primer ejemplo de mercado de futuros del agua, ¿cuál cree que será su impacto en la asequibilidad y disponibilidad del agua? ¿Cree que este modelo se extenderá más allá de California? Si es así, ¿de qué manera?

Desde esta Sociedad no se tienen elementos suficientes de juicio para destacar o afirmar si este tipo de mercados de futuros tendrá éxito en otros ámbitos más allá del específico de EE.UU. Sí puede afirmarse que actualmente en España no sería jurídicamente viable o posible constituir un mercado de futuros como en el que acaba de crearse en Estados Unidos.

3.5. ¿Dispone de investigaciones, pruebas o experiencias prácticas sobre el impacto de los mecanismos de mercado en las comunidades en situación de vulnerabilidad?

No. En España no se puede hablar de lo que podría denominarse un «mercado del agua», sino un marco jurídico en el que las Administraciones Públicas deciden operar con gestores públicos, con gestores privados o con gestores mixtos, sin que dichas opciones supongan una transferencia de la titularidad del servicio ni, mucho menos, una transferencia de la propiedad del agua.

En cuanto a la protección de las comunidades en situación de vulnerabilidad, esta es una preocupación tanto de las autoridades públicas como de los operadores, públicos y privados. Por ello, se han establecido sistemas para la protección de estas comunidades, como los descritos más arriba.

Sobre la mercantilización del agua por medio del agua embotellada.

4. La extracción del agua para bebidas es una industria creciente y altamente rentable. Las empresas de extracción de agua pueden disfrutar de licencias para obtener agua de acuíferos o de aguas superficiales, o bien pueden acceder a aguas municipales a costes bajos o marginales. Las bebidas comercializadas, incluyendo el agua embotellada, pueden dirigirse a familias con acceso limitado o de baja calidad a servicios públicos del agua, así como a quienes recelan sobre la calidad de los servicios públicos de agua. Cuando se trata de familias en situación de vulnerabilidad, los altos precios pueden ser difíciles de cubrir. Cuando las aguas subterráneas o superficiales escasean estos negocios pueden aumentar la vulnerabilidad de comunidades enfrentadas a problemas de escasez.

A partir de sus experiencias:

4.1. ¿Cuál ha sido el impacto de extracciones de agua embotellada sobre el acceso de las comunidades en situación de vulnerabilidad a los servicios de agua y saneamiento? Por favor, comparta cualquier evidencia que tenga al respecto, incluyendo informes de investigación, experiencias prácticas o testimonios.

No se disponen de informes de investigación, ni experiencias prácticas al respecto.

4.2. ¿Existen mecanismos para que las comunidades afectadas pidan cuentas a las empresas o al Estado por su impacto en el acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua? JM

Como se ha indicado reiteradamente, en España, la responsabilidad recae en las Administraciones Públicas, por lo que los responsables últimos tanto del acceso, como de asequibilidad y disponibilidad del agua son dichas autoridades públicas competentes. Los operadores privados actúan siempre y únicamente siguiendo las instrucciones que les marcan las Administraciones Públicas.

En este sentido, los ciudadanos, ya sea de forma individual como colectiva pueden plantear ante las Administraciones públicas las cuestiones que consideren relevantes. Especialmente

es relevante el caso de las agrupaciones de consumidores y usuarios (normativa que sería aplicable al caso), donde el ordenamiento jurídico español establece distintas formas de colaboración y participación ciudadana. La ley española habilita expresamente cauces de participación ciudadana durante el proceso de aprobación de las ordenanzas en materia de agua. Por tanto, es posible que las comunidades afectadas participen en la elaboración de los reglamentos.

Además, los usuarios también participan en los órganos autonómicos responsables de revisar las estructuras tarifarias del agua. Para terminar, el derecho administrativo español habilita diversos cauces para que los ciudadanos puedan reclamar en caso de incumplimiento de las obligaciones legalmente atribuidas.

Sobre la financiarización

5. Los servicios e infraestructuras de agua y saneamiento se pueden “financiarizar” de distintas formas, dando más espacio a los actores con ánimo de lucro. Así, inversores, empresas privadas, bancos, entidades financieras (nacionales o internacionales), fondos de cobertura, fondos de pensiones y, cada vez más, aseguradoras, pasan a ganar espacios de negocio en la gestión de servicios e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene (WASH por sus siglas en inglés) mediante la mercantilización del agua, la privatización de los servicios de agua y saneamiento o el desarrollo y apropiación de infraestructuras en el sector.

5.1. La financiarización de WASH ha sido justificada con diferentes motivaciones, por ejemplo, para promover inversiones y ampliar los servicios o para hacer frente a la escasez de agua. Desde las experiencias que conozca, ¿qué actores privados están implicados y qué motivaciones existen?

«Financiarización» es un término no recogido por la Real Academia Española. No se sabe exactamente qué significa. Si por “financiarización” se entiende financiación, la financiación privada de servicios públicos no es un fenómeno nuevo. De hecho, el modelo concesional vigente en España en el sector del agua desde hace más de un siglo conlleva, entre otras ventajas para la Administración pública, la posibilidad de financiar la construcción o renovación de la infraestructura por parte del concesionario en ausencia de fondos públicos o de posibilidad de endeudamiento público. Si el concesionario es una empresa que a su vez cotiza en el mercado bursátil, nada impide que los ciudadanos puedan acceder a la propiedad de la empresa adquiriendo sus acciones ya sea directamente ya indirectamente sirviéndose de algún Banco o Fondo de inversión.

En España, la financiación que aportan los operadores privados en los servicios concesionados en ningún caso supone ni la privatización de los servicios de agua y saneamiento, ni la apropiación de las infraestructuras del sector que, en tanto que infraestructuras afectas a un servicio público, son bienes de dominio público.

En el caso particular de Huelva, la entrada de un socio privado en el capital social de la Empresa Municipal Aguas de Huelva, S.A, permitió que la sociedad pudiera acceder a determinadas operaciones financieras que antes le eran denegadas, dado que el socio privado interviene como avalista o garantía ante las entidades financieras. Luego queda demostrado que la participación de una empresa privada no significa que se esté privatizando el servicio, dado que la empresa sigue siendo mayoritariamente pública y ha servido de palanca para promover una financiación necesaria para el servicio.

5.1.1. *¿Mercados de derechos de agua, o incluso mercados de futuros?*

Esta pregunta en España no tiene sentido porque, como ya se ha dicho más arriba, el ordenamiento jurídico español no permitiría la creación de un mercado de futuros que tuviera como objeto los derechos del agua.

El agua estrictamente no es objeto de derechos (Salvo ciertas excepciones), sino que es un bien público gestionado y administrado por las Administraciones públicas.

5.1.2. *¿Privatización de servicios o infraestructuras?*

III.5.1.2.1 Transacciones relativas a la contaminación del agua? Por ejemplo, el comercio de créditos de contaminación en cuerpos de agua compartidos.

- Creo que no se da en Huelva, ni en nuestro país

III.5.1.2.2 La mercantilización del agua a través, por ejemplo, del agua embotellada.

- Bueno, en nuestro país, y creo en toda la UE, las autoridades locales están obligadas, y sobre ellas recae la competencia, de proporcionar agua del grifo en calidad y cantidad suficiente para la ciudadanía. Por tanto, el agua embotellada es una opción más de mercado para la ciudadanía, como si prefieren beber otro tipo de líquido o tomar la ducha con otro producto. No es por necesidad, porque a su disposición tienen un recurso suficiente, barato, asegurado sea cual sea el nivel de renta (al menos en el caso de Huelva).

III.5.1.2.3 *¿Cómo ha cambiado esto con el tiempo? ¿hay nuevas tendencias y desarrollos?*

Como hemos comentado en la respuesta anterior, el uso del agua embotellada o de grifo son opciones o alternativas que están a disposición del ciudadano para que el escoja libremente.

Desde Agua de Huelva, se fomenta el uso sostenible de los recursos, mediante la eliminación del plástico de un solo uso.

En los últimos años Aguas de Huelva trabaja en fomentar un uso sostenible del agua en la ciudadanía, lanzando campañas de concienciación que enmarquen un uso responsable de los recursos e implantando iniciativas que fomenten la reducción de plásticos no reutilizables y las prácticas medioambientales.

5.2. Hay un debate en curso sobre el papel y el impacto de la financiarización y la especulación en el agua como recurso, los servicios y las infraestructuras de agua y saneamiento. En su opinión, ¿qué impactos puede tener la participación de los actores financieros promoviendo estrategias especulativas, en los mercados de agua?

Hasta la fecha, la presencia de financiación privada en el sector del agua se explica por las posibilidades que ofrece el sector privado, de proponer y de implementar alternativas rápidas y eficaces, pero siempre al servicio de la Administración Pública. En España el agua es un monopolio natural que detenta la Administración Pública. Por tanto, la entrada de un operador privado exige siempre la previa decisión administrativa de contar con la colaboración del sector privado.

El operador privado no entra en el sector para hacerse con el mismo, sino para colaborar con la Administración en la prestación del servicio del que ella es responsable. Tal y como ya se explicó con ocasión del informe anterior, el tipo de contratos que vinculan al sector privado con el público en el ámbito del agua otorgan todas las prerrogativas a este último.

Por tanto, es la Administración Pública y no el sector privado la responsable de fijar, no solamente el precio del agua, sino también el volumen de inversión o financiación que espera del sector privado.

5.3. Los actores privados han participado en el sector del agua, el saneamiento y la higiene desde hace tiempo, a través de procesos de privatización y mediante estrategias de partenariado público-privado. ¿Qué cambiará a su entender con el avance de la financiarización que supone la entrada de poderosos actores financieros y de las estrategias especulativas en los mercados de futuros?

Con el ordenamiento jurídico actual no se prevé ningún cambio, toda vez que la financiación privada en el sector del agua es ninguna novedad, y como se ha dicho, no hay mercado de futuros en España sobre los derechos de agua.

Como ya se ha indicado más arriba, la presencia de actores privados en el sector del agua únicamente es consecuencia de la voluntad previa del sector público de contar con su colaboración.

La colaboración público-privada es un modo de prestación de servicios que aporta ventajas y que, por tanto, ha sido apoyado por la Unión Europea y por distintas instituciones internacionales.

En todo caso, pese a la participación del sector privado, la última palabra sobre las concesiones de agua la mantiene siempre el sector público. Mientras la normativa aplicable se mantenga así, no son de prever cambios en el sistema.

De forma adicional a todo lo anterior indicado, en el caso particular del servicio del ciclo integral del agua en Huelva, el contrato de empresa de economía mixta tiene vigencia hasta 2036, luego está garantizado que como mínimo hasta esa fecha no exista ningún cambio.
